Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19
Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2021 01021** 00

Como quiera que no se presentó objeción contra la liquidación[1] del crédito aportada por la parte demandante y la misma se encuentra ajustada a derecho, al tenor de lo normado en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso este despacho le imparte aprobación por la suma de **$44.524.505,93** con fecha de corte 11 de agosto de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ

JC

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d6c94b297df9353391d3da526c3c86c60f6a4017c6d58991e225422abbdd9b0**
Documento generado en 21/09/2022 08:55:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Liquidacioncredito.